

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5 —El pago de la suscripcion sera ADELANTADO. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertaran a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA —Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber sido hecho adelantado el importe de la misma

## PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Las fuerzas del Gobierno muéstranse entusiastas en defensa causa República; 400 Voluntarios de Mora de Ebro y pueblos vecinos, se han defendido heroicamente desde noche 25 á mañana 28, contra 2.500 facciosos de las partidas Vallés y Segarra. Los actos de valor de estos patriotas son imponderables, pasando y reparando á nado el rio busca cartuchos. Retiraronse carlistas arrojando al rio los muertos, llevándose muchos heridos é incendiando con petróleo casas Consistoriales y cuatro más de particulares; se han presentado en Orihuela 27 carlistas pidiendo indulto y desean presentarse muchos más. Presencia Guardia civil y voluntarios Villena, desbandando partida Rico, faccion Nevera intentó ayer pasar Ebro por Tobalinilla, cortándoles el paso los valientes voluntarios de Frias y los de Nouvilas, que cargaron á la bayoneta dispersándoles completamente y causándoles cuatro muertos, entre ellos Nevera. Andan desalentados por los montes. La única faccion de Ciudad-Real abandona esta provincia huyendo persecucion.

En Cuenca se reorganiza la Milicia ciudadana. En Játiva se aprestan los partidos liberales resistir carlistas, é igualmente en la Rivera. Hay fuerzas para impedir invasion facciosos. Del Norte nada de particular. Segun informes veridicos, cantonales encarcelado Del Balso por desconfianza, y cada día se pronuncian más las diferencias de los distintos bandos que allí existen. El vapor Ulloa, sale de Cádiz á reforzar la escuadra leal.

Cartas particulares afirman haber publicado ayer la Mnion periódica de París,

una carta-manifiesto del Conde de Chambord dirigida á Chernelong, reiterándole su estimacion y dándole las gracias. Declara no retirar nada de sus anteriores declaraciones. Pregunta qué quién ha sido el imprudente que ha osado proponerle el abandonar bandera blanca. Nice no puede inaugurar reinado reparador por un acto de debilidad. Rechaza pues á los que le piden condiciones y garantias.

Santander 31 de Octubre de 1875.—El Gobernador, José María Herran Valdivielso.

## Seccion de Fomento.—Montes.

El día 19 de Noviembre próximo á las once de la mañana se subastarán en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, bajo la presidencia del Alcalde popular 3.000 esterios de leña en el monte «Majada de la Llama» sito en el expresado término municipal, mediante el tipo de 3.000 pesetas. En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en las oficinas de la Seccion de Fomento de esta provincia se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán en la subasta.

Santander 30 de Octubre de 1875.—El Gobernador, José M.<sup>a</sup> Herran Valdivielso.

El día 19 de Noviembre próximo á las once de la mañana se subastarán en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cabezon de Liébana, bajo la presidencia del Alcalde popular, 200 piés de haya en el monte «Cuesta de Oria» sito en el expresado término municipal mediante el tipo de 2.520 pesetas. En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en las oficinas de la Seccion de Fomento de esta provin-

cia se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán en la subasta.

Santander 30 de Octubre de 1875.—El Gobernador, José M.<sup>a</sup> Herran Valdivielso.

El día 19 de Noviembre próximo á las once de la mañana se subastarán en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Arenas, bajo la presidencia del Alcalde popular, 40 esterios de varas de avellano en el «Monte Quemado» sito en el expresado término municipal mediante el tipo de 200 pesetas. En la Secretaria de dicho Ayuntamiento y en las oficinas de la Seccion de Fomento se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán en la subasta.

Santander 30 de Octubre de 1875.—El Gobernador, José M.<sup>a</sup> Herran Valdivielso.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, con el objeto de regularizar el servicio de vapores-coros trasatlánticos en la parte que se refiere á los pasajes de los empleados públicos, y de evitar así á estos como á la empresa de A. Lopez y compañía los perjuicios que hoy experimentan, ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo los empleados que pasen á las Antillas en los vapores de la citada compañía soliciten de ella su pasaje con ocho días de anticipacion al de salida de los buques de Cádiz y de Santander; en la inteligencia de que los que se presentasen despues de aquel plazo sin haber hecho dicha peticion no tendrán derecho á exigir alojamiento en el viaje respectivo sino en el caso de que lo hubiere vacante.

Al mismo tiempo, el Gobierno de la República se ha servido declarar que la presente resolucion no afecta á la reserva consignada en su favor en el art 45 del pliego de condiciones que rige el servicio.

De orden del Poder Ejecutivo lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1875.—Soler y Plá.

Sr. Secretario general de este Ministerio. (G. del 24 de Octubre.)

## Universidad literaria de Valladolid.

## Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la facultad de Medicina de Madrid, la cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que segun el art 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.<sup>o</sup> del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Conforme á lo dispuesto en la orden del Gobierno de la República de esta fecha sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que en 10 de Abril de 1871, desempeñasen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, teniendo el título de Doctor en Medicina.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento ántes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Octubre de 1875.—El Director general, Juan Uña.—Es copia: El Secretario general, Pedro A. Collantes.

# ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

MES DE OCTUBRE DE 1873.

*Relacion nominal por procedencias que comprende los descubiertos hasta el 31 de Octubre de 1873 por ventas y rentas de bienes del Estado en esta provincia.*

NOMBRES.	VECINDAD.	Sus cuentas.		Clase de las fincas.	Procedencia.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		Rentas.
		Libros.	Fólios.			Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céntimos.	
Dionisio Gomez.	Poles	4	218	Rústicas.	Rentas Clero.	31	Diciembre	68-72	107	.	.
Eugenio Guardo.	id.	.	227	.	.	.	.	.	146	.	.
Pedro Lopez.	Laserna	.	291	.	.	.	.	.	8	15	.
Eusebio Millan.	Villanueva	.	294	.	.	.	.	.	32	50	.
Bernardo Puente.	Campó	.	302	.	.	.	.	.	48	.	.
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña	.	305	.	.	.	.	.	16	03	.
José Gomez.	Ruherrero	.	310	.	.	.	.	.	4	93	.
Francisco Hierro.	Cubillo	.	312	.	.	.	.	.	41	97	.
Miguel Diaz.	Villanueva	.	313	.	.	.	.	.	7	25	.
Juan A. Fernandez.	Allen del hoyo	.	322	.	.	.	.	.	26	09	.
Pedro Bocos.	Quintana	.	328	.	.	.	.	.	119	83	.
Vicente Gutierrez.	Campó	.	380	.	.	.	.	.	83	22	.
Juan Gomez.	Villaverde	.	382	.	.	.	.	.	44	98	.
Alejandro Izquierdo.	Sobrepeña	.	398	.	.	.	.	.	39	27	.
Pedro Lopez.	Allen del hoyo.	.	400	.	.	.	.	.	17	69	.
Pedro Hierro.	Cubillos.	.	405	.	.	.	.	.	163	07	.
Bernardo Gutierrez	S. Bartolomé.	2	45	.	.	.	.	.	88	75	.
Segundo Hidalgo	S. Martin.	.	304	.	.	.	.	.	82	59	.
Benito Bárcena	id.	.	.	.	.	.	.	.	70	50	.
Juan Bustamante	Villaverde.	.	294	.	.	.	.	.	15	.	.
Antonio Gomez	Villanueva.	.	315	.	.	.	.	.	78	87	.
José A. Barrio	Rebelilla.	1	399	.	.	.	.	.	8	.	.
Raimundo Balcarcol	Tama.	.	192	Varias.	Ventas Clero.	28	Febrero.	69	75	.	.
José García Obeso	Reinosa.	2	21	.	.	12	Abril.	71-72	640	.	.
El mismo	id.	.	41	.	.	17	.	70 71	562	.	.
Angel Garcia Fernandez	Sobarzo.	3	104	.	.	12	.	72	78	50	.
Matias Ledesma	Santander.	4	65	.	.	28	.	.	15	12	.
Emeterio Calderon	Quintanilla.	2	81	.	.	14	Marzo.	73	537	75	.
José García Obeso	Reinosa.	.	21	.	.	12	Abril.	.	520	.	.
Juan Abascal Bárcena	La puente.	.	23	.	.	15	.	.	50	.	.
Angel Garcia Fernandez	Sobarzo.	3	104	.	.	12	.	.	78	50	.
José García Obeso	Reinosa.	2	41	.	.	17	Junio.	.	187	.	.
Paulino Cotero	Torrelavega.	3	147	.	.	.	.	.	503	75	.
José R. Calvea	Cueva.	1	10	Un foro.	.	6	Julio.	.	52	88	.
Hermenegildo Valdeon	id.	.	11	.	.	12	.	.	.	.	.
Gregorio Mazarrasa	Santander.	3	7	Varias.	.	.	.	.	9	75	.
El mismo	id.	.	8	Un prado.	.	.	.	.	2	.	.
Nicolás Cavia	id.	2	48	Varias.	.	51	Agosto	.	100	.	.
Clemente Fectevias	Roiz.	4	15	.	.	17	.	.	89	.	.
Luis Ezquerra	Santander.	.	57	.	.	22	Setiembre.	.	176	10	.
Matias Ledesma	id.	.	65	.	.	.	.	.	13	12	.
Pedro Garcia Ramirez	Matarrepudio.	3	2	.	Estado.	16	Julio.	.	175	63	.
Erancisco P. Soberon	Santander.	2	45	Rústicas.	Propio.	21	Marzo.	70-72	112	50	.
Nemesio Carranceja	Barquera.	.	54	.	.	10	.	73	22	.	.
Miguel del Rio	Santander.	.	192	Un terreno.	.	12	Febrero.	.	41	50	.
Francisco Soberon	id.	.	45	.	.	28	Marzo.	.	57	.	.
Facundo Lopez	id.	.	56	.	.	3	Julio.	.	60	.	.
Manuel Llana	Término.	.	9	Una casa.	.	12	Mayo.	.	275	.	.
Joaquin Lecanda Chaves	Santander.	.	175	Un terreno	.	23	Junio.	.	1.062	50	.
Nicolas Cavia	id.	.	54	Varias.	.	2	Julio.	.	100	.	.
Facundo Lopez	id.	.	56	.	.	3	.	.	60	.	.
José Maria Grijuela	Herrera.	4	76	Una casa.	.	4	.	.	56	.	.
Joaquin Arenado	Marron.	2	188	.	.	27	.	.	13	60	.
Ayuntamiento de	Santander.	1	49	.	Beneficencia.	19	Julio.	.	526	25	.
Francisco M. Cagigas	Orejo.	.	15	Un censo.	Instruccion pública.	14	Agosto.	72	853	34	.
Nemesio Carranceja	Barquera.	2	22	Rústicas.	.	28	Marzo.	.	7	50	.
El mismo	id.	.	23	.	.	.	.	.	15	25	.
El mismo	id.	.	24	.	.	.	.	.	6	.	.
Juan Velarde	id.	.	49	.	.	24	Mayo.	73	18	50	.
El mismo	id.	.	50	.	.	.	.	.	10	50	.
El mismo	id.	.	51	.	.	.	.	.	26	50	.
Segundo Diaz Suero	Revilla.	.	46	.	.	30	Abril.	68-72	8	75	.
El mismo	id.	.	47	.	.	.	.	.	.	50	.
El mismo	id.	.	48	.	.	.	.	.	6	25	.
El mismo	id.	1	46	.	.	.	.	73	1	75	.
El mismo	id.	.	47	.	.	.	.	.	.	70	.
El mismo	id.	.	48	.	.	.	.	.	.	15	.
Francisco M. Cagigal	Orejo.	.	15	Un censo.	.	19	Agosto.	.	853	34	.
José Garcia	Penagos.	3	42	Varias.	.	18	.	.	110	75	.
Froilan Garcia	Belmonte.	1	126	.	Clero.	22	Octubre.	.	153	.	.
Pedro Lopez Rodriguez	Matarrepudio.	2	53	.	.	2	.	.	226	25	.
Juan José Garcia Corral	Mataporquera.	.	56	.	.	.	.	.	512	50	.
Francisco Alvarez	Revilla.	4	74	.	.	6	.	.	40	50	.
Ramon Rumayor	Cueto.	2	190	Un terreno.	Propios.	5	.	.	34	25	.
José Maria Carasa	Castro Urdiales.	.	15	Una dehesa.	.	1	.	.	357	50	.
Nicolás Cavia	Santander.	1	63	Una tierra.	Beneficencia.	19	.	.	28	.	.

Encargo, pues, á los Sres. Alcaldes populares de los ayuntamientos de esta provincia se sirvan manifestar á los deudores avisados ya á domicilio por su conducto, la necesidad de que inmediatamente se presenten en la Caja de la Administracion Económica de esta provincia á realizar el descubierto en que cada uno se encuentre con el Tesoro público, para evitarme el disgusto, siempre repugnante para mí, de tener que apremiarles con todo el rigor de la ley; previniendo igualmente á los expresados funcionarios en quienes esta Administracion haya delegado, con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 5 de Diciembre de 1869, la facultad de reclamar por la via de apremio ejecutivo á los deudores morosos, á cuyo fin se les ha remitido los oportunos certificados de descubiertos, activen su tramitacion con sujecion á los preceptos de su mencionada Instruccion, de manera que para el día 20 del corriente se hallen terminados los expedientes respectivos, puesto que no es disculpable ya tanta morosidad; sirviéndoles de gobierno que estoy dispuesto á exigirles la mas estrecha responsabilidad si este importante servicio continuara en el lamentable estado en que hoy se halla.

Santander 29 de Octubre de 1875.—El Jefe de Administracion, Joaquin Rodriguez.

## Providencias judiciales.

Don Agustin Mazo, juez municipal, con funciones del de primera instancia de este partido por ausencia con licencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Severiano Iza, natural de Dima, provincia de Vizcaya, para que en el improrogable término de diez dias, comparezca en este juzgado á prestar declaracion en causa criminal que instruyo contra Ildefonso Astarloa Iza, por el delito de homicidio cometido en la persona de su hermano Gregorio, apercibiéndole de que si no comparece en el término prefijado le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo al artículo trescientos doce de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Entrambasaguas á 23 de octubre de 1875.—Agustin Mazo.—Por su mandado, Juan F. Campero.

Don Luciano del Hoyo Gil, juez de primera instancia de Potes.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la herencia yacente por fallecimiento intestado de Paulino Alonso, vecino que fué de Valdeprado, verificado en dicho pueblo en noviembre del año último, debiendo presentarse en este juzgado los que se consideren interesados en el término de veinte dias para deducir el derecho de que se crean asistidos, bajo los apercibimientos legales; advirtiéndose que por virtud del primer llamamiento se han presentado reclamando dicha herencia Cipriana Alonso y Alonso, vecina de referido Valdeprado que se dice parienta del difunto en sexto grado civil; y doña Isabel de Lamadrid, mujer legítima de Froilan Garcia, vecina de Belmonte que se dice igual pariente dentro del cuarto grado, únicos presentados hasta la fecha.

Dado en Potes á 23 de octubre de 1875.—Luciano del Hoyo.—Por su mandado, Francisco M. de la Peña.

Don Vicente Ibañez, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el término de 20 dias contados desde que tenga cavida este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo por primera y última vez, á Antonino Chaves,

vecino que ha sido del pueblo de la Montaña, casado, de 25 años de edad, de oficio jornalero, residente últimamente en el Concejo de San Julian de Muzquez, para que se presente en este juzgado dentro de dicho término á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo contra Francisco Gonzalez Renedo, vecino de dicho pueblo de la Montaña, sobre lesiones á su convecina Prudencia Fernandez Quintanal la tarde del 21 de Setiembre del año último, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 27 de Octubre de 1875.—Vicente Ibañez.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

### EN NOMBRE DE LA NACION.

Don Benigno Linares y Lamadrid, Juez de primera instancia de este Partido etc.

Por la presente requisitoria y en nombre de la Nacion Española requiero á todos los Sres. Jueces é individuos de la policia judicial para que se sirvan proceder á la busca de Ramon Ortiz, que en el día 17 de Setiembre último entró en el pueblo de Renedo de Bricia y se llevó un caballo con sus arreos de la pertenencia de Miguel Sainz, y caso de ser habido procedan á su captura y remision á las cárceles de este Juzgado con las seguridades necesarias, pues así lo tengo acordado en la causa que contra él instruyo.

Dado en Reinosa á 28 de Octubre de 1875.—Benigno de Linares y Lamadrid.—Por mandado de S. S.°, Matias Rodriguez.

Don Eduardo Moreno y Bueno, Comandante graduado, Capitan de ejército y Teniente de la sexta Compañía del octavo Tercio de la Guardia civil.

Hallándome instruyendo sumaria contra el Guardia segundo de la octava compañía de esta Comandancia Juan Cabrillo Gargollo, natural de Güemes, Juzgado de primera instancia de Entrambasaguas, en la provincia de Santander, de 31 años, su estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, con un lunar en la oreja derecha, por estar excedido de uso de licencia temporal por enfermo que obtuvo en 25 de Julio último, del hospital militar de Granada y tener noticias que desde el pueblo de su naturaleza donde la disfrutaba, ha desaparecido uniéndose á la faccion carlista y desertando por lo tanto de su cuerpo; usando de las facultades que para estos casos tiene concedidas el Gobierno de la Nacion á los oficiales del ejército por sus ordenanzas militares, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, al expresado Juan Cabrillo Gargollo, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la fecha, se presente

en la Casa-cuartel del cuerpo en esta capital á dar sus descargos y defensa; en la inteligencia que de no comparecer, se seguirá la causa en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de la Nacion.

Dado en la ciudad de Málaga á los 25 dias del mes de Octubre de 1875.—Eduardo Moreno Bueno.—Por mandado de dicho señor, El Escribano de la causa, Juan Pellisio Murillo.

Don Faustino Gomez Barreda, Juez municipal suplente de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del señor Juez propietario y ausencia con licencia del Juez municipal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Margarita Pastrana Hierro, de 32 años de edad soltera, sirvienta, natural de Castrogeriz y criada en el hospicio de Palencia, la cual se halla ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Gobierno, se presente en este Juzgado á rendir la conducta declaracion indagatoria acordada en causa que se instruye contra la misma sobre haber llevado un caballo con sus monturas y alforjas á don Juan Márcos, párroco de Rebanal de las Liantas y á sufrir la correccion que se le imponga por haberse ausentado de esta capital de partido contra las órdenes de este Juzgado y sin su conocimiento, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, la parará el perjuicio que haya lugar segun la ley.

Por tanto en nombre de la Nacion excito á todas las autoridades y funcionarios de policia judicial á que cooperen por su parte y cada cual dentro del círculo de sus atribuciones á la captura y remision á este Juzgado de la Margarita Pastrana.

Dado en Cervera de Riopisuerga á 6 de Octubre de 1875.—Faustino Gomez.—Por mandado de S. S.°, Juan Cosío Cueva.

### EN NOMBRE DE LA NACION.

Don Luis Guerra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos desconocidos titulados Carlistas, y cuyas señas personales, ropas que vestian y demás se expresan á continuacion, que en el día 14 del corriente se presentaron en el pueblo de Escuderos del Toro y robaron una yegua y arreos de Domingo Alonso de aquella vecindad, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde que la requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á contestar los cargos que contra ellos resulta, en causa que se instruye por aquel delito bajo apercibimiento de

que de no realizarlo así les parará el perjuicio que haya lugar; y ruego á todas las Autoridades de la Nacion y sus respectivos auxiliares que caso de ser habidos los precitados hombres, les prendan y hagan conducir á disposicion de este Juzgado en concepto de detenidos con todas las precauciones de seguridad necesarias y cuantos efectos se les ocupen.

Dado en Villadiago á 25 de Octubre de 1875.—Luis Guerra.—Por mandado de S. S.°, Guillermo Rico.

Señas de dos los sujetos.

El uno montado y armado, con carabina y espada, como de 30 años de edad, estatura regular, barba rubia, boina encarnada con borla verde, lleva de cubierta un capote.

El otro de á pié sin armas, de igual estatura, color moreno, vigote negro, boina blanca, vestido de paño casero y sin capa.

## Anuncios oficiales.

### ANUNCIO.

Por orden del Gobierno de la República, se verificará en Madrid el día nueve del próximo mes de Noviembre y ante la Junta Superior Económica del cuerpo de Artilleria una subasta para la adquisicion de otros diez millones de cartuchos metálicos para arma modelo de 1871, bajo las mismas condiciones de las marcadas en el anuncio publicado en el Boletín de esta capital del día 18 de Octubre de 1875.

Búrgos 29 de Octubre de 1875.—El Brigadier Subinspector, Rafael de La lave.

### Ayuntamiento de Riotuerto.

En el pueblo de Rucandío de este distrito municipal se halla prendada y puesta en custodia una novilla por haber sido cogida causando daño en las mieses comunes, de las señas siguientes: edad como de tres á cuatro años, astas cortas con dos tajás en la derecha, color de vellana blanca.

El que se crea su dueño puede reclamarla de aquel Alcalde de barrio quien la entregará previo pago de daños y gastos causados, en término de 60 dias, pasados los cuales se procederá á su remate con arreglo á la ley.

Riotuerto 28 de Octubre de 1875.—Vicente de la Higuera.

## A LOS Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

- Hojas de padron.
- Papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado.
- Estados de juicios de faltas.
- Papeletas de defuncion.
- Cuadernos de vitácora, y otros muchos impresos de suma utilidad para los ayuntamientos y particulares.
- Libramientos. — Papeletas de alta y baja.
- Estados para la asignacion de cuotas y reparto vecinal.
- Edictos de matrimonio civil.
- ESTADO de aprovechamientos forestales.
- Notas de expedicion de ferro-carriles.
- Recibos talonarios para el reparto de la contribucion para juicios verbales.
- Estados mensuales de juicios verbales.
- Papeletas de apremio para el Reparto vecinal.

## AVISO.

Se suplica á la familia de Don Agapito Martínez y Sanchez, que falleció á bordo del vapor CID, en su viaje á esta en el mes de Junio, se presente á recoger varios efectos del finado Martínez que obran en poder de Don Sinfiriano Huerta en liquidacion Escritorio, Muelle núm. 15. Santander 27 de Octubre de 1873. 6-2

Matriculas. — Listas cobradoras para Industrial y Teritorial. — Estados para el reparto. — Escalas. — Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial é Industrial. Recibos talonarios para el reparto municipal.

## Vapores-correos de A. Lopez y Compañía. PARA PUERTO-RICO Y HABANA SALEN DE SANTANDER EL 15 DE CADA MES.

PRECIOS DE PASAJE PARA	PUERTO-RICO.	HABANA.
Primera clase . . . . .	Pfs. 150	Pfs. 180
Segunda . . . . .	100	120
Tercera . . . . .	40	40

ESTOS MISMOS VAPORES SALEN DE CADIZ EL 30 DE CADA MES.

Deseando la Empresa atender á las necesidades del numeroso pasaje de esta costa, ha dispuesto hacer

### TRES VIJES EXTRAORDINARIOS PARA LA HABANA

SALIENDO DE SANTANDER LOS DIAS

28 DE OCTUBRE, 28 DE NOVIEMBRE Y 28 DE DICIEMBRE PRÓXIMOS.

Respondiendo á la escitacion que el Gobierno ha hecho á la Empresa para promover la emigracion á Cuba, fijamos los precios de pasaje para estos tres viajes extraordinarios

En primera clase, para la Habana, 160 ---Seg nda, 126.---Tercera, 35.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nañez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Hay abordo Capellan que celebra misa todos los dias festivos, y Médico y Practicante dedicados á la asistencia del pasaje, todo gratis para el pasajero de tercera.

Los capitanes, Sobrecargos y Oficiales tienen agstitado el buen trato que dan al pasaje. La preferencia que los viajeros dan á estos vapores, es debida á que han sido construídos expresamente para conducir pasajeros, y porque la experiencia de once años ha probado la regularidad con que hacen sus viajes, y la seguridad que ofrecen, pues en todo este largo tiempo no ha tenido que lamentarse la pérdida de un solo pasajero.

Para asegurar el pasaje deben tomarse los billetes con anticipacion en las Agencias de la Empresa.

Consignatario en Santander, Perez y García.

18

### Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 16 de Noviembre el vapor de 4000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

## GARONNE

y el 14 de Diciembre el

## LUSITANIA

de 4000 toneladas y 800 caballos de fuerza. — Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca

Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle 34 10

### Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el 20 de Noviembre próximo, salvo impedimento imprevisto, el nuevo, magnifico y de gran marcha vapor de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

## Pedro J. Pidal,

al mando de su capitan D. Pedro Sagre.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en igual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Primera clase . . . . .	Rvn. 3,000.
Segunda id. . . . .	2,200.
Tercera id. . . . .	700.

Este elegante vapor ha sido construido expresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desahogado y bien ventilado entrepuente. — Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion de buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes. — Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

40

## COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO--AMERICANOS.

Línea de Hamburgo á New-Orleans.

PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS,

Saldrá de Santander del 20 al 24 de Noviembre (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economia, el magnifico y elegante vapor

## Sajonia

de 3.000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Primera emara rvn. 3,000  
Habana . . . . . Tercera idem. . . . . 700

De Santander á Nue- Primera emara. . . . . 3,200  
va Orleans. . . . . Tercera idem. . . . . 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magnificos vapores de 3.000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construídos con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predileccion merecida que sobre otras se dá á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida á pan ó galleta elegir

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de soldado, al que otras empresas dan el nombre de tercera)

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander á los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle núm. 8. 5

### LÍNEA DE VAPORES del Clyde al Brasil y Rio de la Plata.

PARA

RIO-JANEIRO

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

con escala en Lisboa.

Saldrá de Santander del 20 al 24 del mes de Noviembre próximo, el grande y magnifico vapor nuevo de 2.000 toneladas de registro nombrado

## PENGUIN

Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase para todos los puertos donde toca

PRECIOS DE PASAJE.

	1.ª clase.	3.ª clase
De Santander á Lisboa . . . . . Rvn. 500	250	
Montevideo . . . . .	3.430	1.170
Buenos Aires . . . . .		

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace su viaje desde Santander á Montevideo en 20 dias y á Buenos Aires en 21.

Reunen cuantas comodidades se conocen hasta el dia, ofreciendo á los pasajeros de 1.ª magnificos camarotes, baños, chorros y depósito de hielo. Los camarotes de 3.ª (nótese que no es soldado como en los demás buques) están divididos en corredores con magnificas literas, provistas de colchon, almohada y las ropas necesarias.

A los pasajeros de tercera se les dá vino á las comidas y se les provee de cubierto, etc. Dificilmente haya hoy ningun vapor que le aventaje. Los pasajeros de ambas clases, serán tratados con especial esmero.

Por medio de otro anuncio se hará saber oportunamente á los Señores pasajeros el dia de salida.

Para tomar los billetes y demás informes, dirigirse en Santander á D. Modesto Páez, Agente general de la Compañía, Muelle, núm. 15.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo.

Compañía, 3.